**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE**

**COMUNICADO 19**

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO- DEPENDENCIA ESCALAFÓN

**PARA:** DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES - DECRETO 1278 DE 2002

**ASUNTO:** INFORMACIÓN- DOCENTES PERIODO DE PRUEBA

**FECHA:** 30 de diciembre de 2024.

La dependencia de Escalafón Nacional Docente informa a los docentes y directivos docentes que en virtud al marco normativo del decreto 1278 de junio 19 de 2002**, "Articulo 12. Nombramiento en período de prueba**. La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto**. Parágrafo 1**. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. **Parágrafo 2**. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria"

En orden de la anterior directriz, respetuosamente se solicita a los docentes y directivos docentes de primer y segundo concurso los siguientes soportes:

**Docentes Primer Concurso:**

- Solicitud de Inscripción
- Acta de Posesión Periodo de prueba.
- Acta de Notificación de Evaluación.
- Copia cedula de ciudadanía.
- Diploma del ultimo Titulo Obtenido- acta de grado (convalidación si el título es extranjero).

**Docentes Segundo Concurso:**

- Solicitud actualización en el escalafón
- Resolución Inscripción en el Escalafón.
- Resolución Ultimo Movimiento en el Escalafón
- Diploma del ultimo Titulo Obtenido- acta de grado (convalidación si el título es extranjero).
- Acta de posesión primer y segundo concurso

Agradecemos su confianza y colaboración.

Se firma en la ciudad de San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024.

Atentamente.

**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN**
Secretario de educación
Gobernación de Nariño

Proyecto: Juan Manuel Rosero Chamorro
Contratista - Escalafón Nacional Docente